

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.678/2023

EXP. GEX: 2023/16646.

Edicto de publicación

El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2023, en relación al expediente de "Aprobación y Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024", ha aprobado inicialmente los siguientes acuerdos:

-Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 2 por la que se regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 5 por la que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

-Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 8 por la que se regula la Tasa por recepción y expedición de documentos.

-Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 12 por la que se regula la tasa por la prestación de los servicios de retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública y otras actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano.

-Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 14 por la que se regula la Tasa por recogida de basura.

-Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 17 por la que se regula el establecimiento de Tasas por la utilización de los bienes e instalaciones del mercado municipal de abastos.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de las ordenanzas modificadas está a disposición de los interesados en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento www.montilla.es.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Montilla, 26 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.